

Información acerca de los términos de HSBC para realizar operaciones cambiarias

El presente aviso establece algunos aspectos clave de la relación entre HSBC Bank Argentina S.A. ("HSBC") y sus clientes y contrapartes (en conjunto, los "Clientes" o "ustedes"), relacionados con la realización de operaciones de intermediación y negociación de productos cambiarios ("operaciones de FX"), en los cuales HSBC opera como intermediario y formador de mercado. Este aviso pretende complementar el resto de la información proporcionada con respecto a los términos y las condiciones de las operaciones de FX realizadas con HSBC, en el entendido que, si los Clientes continúan realizando operaciones de FX con HSBC, se entenderá que ellos celebran dichas operaciones con base en la información que se contiene más adelante. El presente aviso se encuentra sujeto a las obligaciones de carácter legal o regulatorio que HSBC tiene frente a sus Clientes.

Actividades y servicios relacionados con operaciones de FX de HSBC

Cuando HSBC realiza operaciones en el mercado cambiario como intermediario y formador de mercado, el objetivo de HSBC es participar en la operación ordenada de los mercados, ofrecer precios competitivos de forma consistente, y proteger y mejorar sus relaciones sustentables a largo plazo con sus Clientes.

HSBC actúa de manera directa y bajo condiciones de mercado en transacciones con sus Clientes, poniendo su propio capital en riesgo. Esto es así, cuando HSBC responde a una solicitud de cotización, proporciona un precio indicativo, ejecuta las órdenes de los Clientes, o bien, realiza operaciones en el mercado.

Con respecto a las actividades y servicios de operaciones de FX, HSBC no actúa como agente fiduciario o asesor de sus Clientes. Por consiguiente, HSBC no asume ninguna de las responsabilidades que pudieran asociarse con dichas funciones. Cada Cliente es responsable de realizar su propia evaluación independiente antes de ejecutar cualquier operación de FX, basada en sus propios hechos y circunstancias.

Potenciales conflictos de interés

La naturaleza de las operaciones de FX y el papel de las firmas como HSBC en dicho mercado dan lugar a potenciales conflictos de interés que no pueden eliminarse por completo.

Por tanto, en cualquier momento HSBC podría verse involucrado en transacciones con un gran número de Clientes diversos (incluyendo a HSBC mismo), cuyos intereses podrían diferir entre ellos. Como parte de la administración de la actividad del Cliente, el personal de HSBC encargado de realizar operaciones puede tratar de anticipar la demanda del Cliente a corto plazo, y tomar posiciones en relación con sus actividades de administración de riesgo. En dichos casos, las acciones de HSBC tienen como objetivo ofrecer un inventario suficiente para servir a sus Clientes.

No será inusual que HSBC mantenga posiciones o realice operaciones en una forma que no esté alineada con los objetivos de un Cliente individual. Debido a que las actividades de HSBC en el mercado son consistentes con su rol como intermediario y formador de mercado, es posible que éste pudiera:

- ◆ Impactar la ejecución o el precio de ciertas transacciones, tales como barreras, órdenes de "stop loss" u otras órdenes de límite;
- ◆ Impactar el nivel de "*benchmarks*" u otros precios de referencia a través de su actividad de intermediación antes, durante o después de un período de determinación específico, comúnmente denominado "*Calculation Window*"; y/o
- ◆ Realizar operaciones en proporción a los requerimientos de su libro de órdenes esperado y/o real, teniendo en cuenta el tamaño de las órdenes y las condiciones de mercado aplicables, con el fin de apoyar eficazmente la actividad propuesta y/o real de sus Clientes.

Puede haber casos de transacciones que se estén ejecutando o liquidando en mercados de negociación o sistemas de compensación en los que HSBC pueda tener un interés comercial u otra relación, y que puedan resultar en beneficios financieros o de otro tipo para HSBC.

HSBC ha implementado políticas y procedimientos para administrar y mitigar los potenciales conflictos de interés. Al realizar estas actividades, HSBC busca evitar un impacto indebido en el mercado actuando acorde a sus necesidades y objetivos de intermediación y de gestión de riesgo.

Información del Cliente

En su calidad de distribuidor principal y de creador de mercado y siempre que sea autorizado por sus Clientes (a menos que se acuerde explícitamente otra cosa), HSBC podrá, por ejemplo:

- ◆ Utilizar la información proporcionada por los Clientes para informar las decisiones de negocio relacionadas con la mitigación y cobertura de riesgos;
- ◆ Compartir información sobre las actividades de los Clientes entre el personal de ventas y el personal de intermediación; y/o
- ◆ Utilizar o divulgar información de forma agregada para informar la opinión de HSBC sobre el mercado y sobre cualquier negocio, producto o servicio relacionado con el Cliente.

HSBC podrá compartir información sobre las actividades de sus Clientes con los organismos reguladores de conformidad con cualquier ley o reglamento aplicable.

HSBC cuenta con políticas y procedimientos diseñados para proteger la información confidencial y asegurar que no se utilice o divulgue de manera indebida. Al administrar la Información del Cliente, HSBC busca promover comunicaciones efectivas que apoyen un mercado para operaciones de FX robusto, justo, abierto, líquido y apropiado.

Pre-cobertura

La pre-cobertura es la gestión de riesgo asociado con una o más órdenes anticipadas de Clientes, diseñada para beneficiar al Cliente en relación con dichas órdenes y cualquier transacción resultante (la "Pre-Cobertura"). Cuando un Cliente indique interés en una posible transacción, presente una solicitud de cotización o deje un orden, HSBC podrá utilizar esa información para participar en actividades de Pre-cobertura, al actuar como principal en la negociación, con el fin de facilitar una posible transacción. Cualquiera de estas transacciones de Pre-cobertura podría tener precios diferentes al precio al que HSBC realiza las transacciones con un Cliente, podría afectar el precio de mercado o la liquidez, y podría resultar en ganancias o pérdidas para HSBC. HSBC cuenta con políticas y procedimientos para manejar y mitigar los posibles conflictos de intereses que surgen de la Pre-cobertura.

Bases para la fijación de precios y la ejecución de órdenes

El objetivo de HSBC es ofrecer de forma consistente precios competitivos a sus Clientes. Al fijar el precio de las transacciones pueden tomarse en cuenta múltiples factores, por ejemplo y sin algún orden en particular:

- ◆ El retorno comercial basado en riesgo que asume HSBC al realizar la transacción, tomando en cuenta cuestiones tales como el apetito de riesgo de HSBC, la estrategia de negocios, las posiciones y los costos del manejo de riesgo y las características de la transacción específica;
- ◆ La infraestructura y otros costos operacionales;
- ◆ La contraparte, los costos relacionados con capital y fondeo, tales como la naturaleza y el riesgo de crédito del Cliente, y cualesquier cargos por crédito interno y/o fondeo;
- ◆ Los honorarios y/o costos que surgen durante la ejecución y el seguimiento de la transacción, como podrán ser (i) costos por plataformas transaccionales, compensación, liquidación y otros costos de entrega, (ii) costos de documentación y legales, y (iii) costos e impuestos regulatorios;
- ◆ Los servicios del Cliente, por ejemplo, ejecución no estándar, sub-asignaciones, estructuración de la operación, simulaciones de operaciones e investigación relacionada;
- ◆ Nuestra relación con el Cliente en cuestión, tomando en cuenta los factores específicos del mismo; y/o
- ◆ Cualquier cargo por diferencial o comisión previamente acordada (por ejemplo, algunos de nuestros servicios de FX conllevan una comisión, la cual se acuerda previamente con el Cliente).

El impacto relevante de cada factor individual sobre el precio de una transacción diferirá dependiendo de las condiciones prevalecientes del mercado y las circunstancias específicas de esa transacción. La forma en que HSBC fija los precios de las transacciones con los Clientes puede también diferir dependiendo de si HSBC está proporcionando cotizaciones y precios indicativos, o ejecutando una orden en nombre de un Cliente. Por consiguiente, HSBC puede ofrecer distintos precios a diversos Clientes para el mismo tipo de transacción o transacciones sustancialmente similares, en base a los factores descritos anteriormente.

A menos que se acuerde lo contrario, las órdenes vinculadas o a ser ejecutadas a un nivel específico se considerarán ejecutadas al nivel acordado con el Cliente. Cualquier margen se aplicará posteriormente al precio final de la transacción resultante.

Disponibilidad de precios

HSBC pone a disposición precios e información en diversas plataformas electrónicas propias y de terceros, algunas de las cuales pueden ser utilizadas por los Clientes para ejecutar transacciones. HSBC toma todas las medidas razonables para monitorear y supervisar la calidad y disponibilidad de estas plataformas electrónicas; sin embargo, existe el riesgo de que el precio y la ejecución de las solicitudes u órdenes de operaciones, así como la disponibilidad de los datos, se retrasen o interrumpan. Durante este tiempo, los Clientes pueden verse imposibilitados de enviar, cancelar o modificar las solicitudes u órdenes de operaciones, y como resultado, pueden estar expuestos a daños o pérdidas por los cuales HSBC no será responsable.

Ejecución de órdenes de Clientes

Los Clientes pueden enviar órdenes a HSBC utilizando varios canales incluyendo medios de voz o electrónicos (por ejemplo, mensajes instantáneos), según lo acuerden HSBC y el Cliente, por los medios informados y autorizados por a la Comisión Nacional de Valores. Una orden sólo se considerará recibida una vez que HSBC la acepte.

Al ejecutar una orden con HSBC, un Cliente se ofrece a realizar operaciones con HSBC basadas en los parámetros establecidos en la orden. Sujeto a cualquier acuerdo que exprese lo contrario, HSBC tiene el derecho a determinar discrecionalmente si acepta dicha orden y si la cumple en forma total o parcial, así como tiene el derecho a cursar transacciones en el mercado que le permitan realizar la cobertura, pre-cobertura, facilitación y que de una u otra forma le permitan a HSBC ejecutar o completar la orden, incluyendo la fijación de precios, el tamaño y la cronología de dichas transacciones.

HSBC está comprometido en proteger la información del Cliente y está obligado a no revelar información sobre los intereses de intermediación de sus Clientes. En los casos en que HSBC decida revelar dicha información, siempre y cuando exista autorización de sus Clientes para hacerlo, HSBC será veraz en sus declaraciones y las hará de acuerdo con los principios detallados en la sección de Información al Cliente.

Cotizaciones y precios indicativos

A menos de que se acuerde lo contrario, cualquier precio en firme o indicativo que HSBC ofrezca a un Cliente en una cotización es considerado un precio global, el cual incluye cualquier margen aplicado al precio al que HSBC podría negociar en el mercado, sin importar si la cotización fue dada en forma electrónica o por el personal de ventas, el personal de intermediación o por otra persona.

En relación con las operaciones realizadas a través de medios electrónicos o de voz con HSBC, es la obligación del Cliente asegurarse de estar conforme con el precio (indicativo o fijo) y con los otros términos de cualquier transacción con HSBC antes de que ésta se lleve a cabo.

No obstante lo establecido en el presente documento, HSBC deberá cumplir con el marco legal local aplicable. En caso de conflicto entre el presente documento y el marco jurídico local, esta última prevalecerá cuando se trate de operaciones de FX en HSBC Global Markets.

En HSBC estamos comprometidos con la construcción de un negocio sustentable con relaciones a largo plazo con los Clientes. Este compromiso incluye mantener los más altos niveles de integridad y tratar a todos nuestros Clientes en forma justa. Si ustedes tienen preguntas acerca del presente aviso, por favor contacte a su representante de HSBC.

Información adicional se encuentra disponible en el Apéndice A: "Información sobre órdenes de referencia"

Este aviso también se encuentra disponible en <https://www.business.hsbc.com.ar/-/media/library/markets-selective/argentina/pdf/hsbc-global-markets-foreign-exchange-terms-of-dealing-2019-esp.pdf> y puede ser actualizado periódicamente. Las actualizaciones estarán disponibles en este sitio web.

Apéndice A: Información sobre órdenes de referencia

HSBC gestiona las órdenes al valor de referencia de las operaciones de FX de sus clientes a través de un equipo de ventas cuyas líneas de reporte se encuentran separadas de la mesa de intermediación. HSBC también emplea barreras de información para que la información del Cliente no sea compartida entre el equipo de ventas y su mesa de intermediación.

En los casos anteriores, HSBC cuenta con políticas y procedimientos para mitigar los posibles conflictos de intereses asociados con la ejecución de las órdenes de referencia.

Órdenes de referencia

HSBC podrá recibir instrucciones para ejecutar operaciones a un tipo de cambio determinado por un índice de referencia o por otro precio de referencia calculado por un tercero (denominadas "Órdenes de Referencia"), sobre la base de la negociación durante un período de determinación específico (comúnmente denominado "Calculation Window") o de una subasta de referencia.

Los Clientes que presenten las Órdenes de Referencia con HSBC tendrán una transacción ejecutada entre ellos y HSBC a una tasa establecida por el proveedor de referencia, más i) una comisión predeterminada y pre-comunicada, y/o ii) un margen determinado por el proveedor del valor de referencia ("Benchmark").

Gestión de riesgo en relación a órdenes de referencia

HSBC toma todas las medidas razonables para mitigar el impacto en el mercado resultante de la ejecución de una orden de referencia, por ejemplo, mediante:

- ◆ El cálculo de un importe neto total compuesto por las órdenes de Clientes externos y los intereses propios de HSBC.
- ◆ Cuando sea posible, intentar comparar el importe neto con los intereses de otros participantes del mercado utilizando Órdenes de Referencia comparativas o subastas ofrecidas por terceros proveedores.
- ◆ Ejecución de operaciones de cobertura antes, durante o después de la "Calculation Window" o subasta en la que se determina la referencia o tipo de referencia elegido.

En consecuencia, estas actividades de cobertura pueden tener un impacto en el nivel en el que se fijan los precios de referencia y en la volatilidad de los mercados relacionados. Cuando HSBC realiza operaciones de cobertura antes de la "Calculation Window" o subasta de referencia, lo hace con la intención de minimizar el impacto en el mercado de la ejecución de las Órdenes de Referencia y de manera consistente con las políticas y procedimientos de HSBC.